

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23269** MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 90/2020 por auto de fecha 14 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GUARDELANDIA, S.L., con C.I.F. B83746941 cuyo domicilio social se encuentra en la calle Copenhague 23, 28922 Madrid con consideración de concurso VOLUNTARIO.

2º.- Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil GUARDELANDIA, S.L.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200030878-1